CONTRATO Nº 30/2019

Entre la Municipalidad de Yhú, representado en este acto, por el Intendente Municipal, **Dr. Arturo Rey Jara Espinoza**, **con C.I. Nº 3.245.009,** en adelante denominado la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia casi Teniente Irala Fernández Distrito de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR, con RUC N° 3.658.782-6** representada para este acto por el **Edgar Isidro Mendoza Vera** con Cédula de Identidad **N° 3.658.782,** domiciliado en la Calle Ñeembucú 9999, casi calle Maldonado– Cnel. Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3121 "NUEVA ESPERANZA – PUEBLO DE DIOS",**", con ID Nº 370.575, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al llamado **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3121 "NUEVA ESPERANZA – PUEBLO DE DIOS", CON ID N° 370575**", para la Municipalidad de Yhu, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370575**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 23/2019,** convocado por la Municipalidad de Yhú, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5785/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de noventa días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 30 (treinta) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: dentro 30 (treinta) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-001	Replanteo de obra	Metros cuadrados	61	5.000	305.000
2	72131601-001	Cimiento de piera bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	12,7	359.800	4.569.460
3	72131601-001	Relleno y compactacion de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms c/uno	Metros cúbicos	37,5	78.500	2.943.750
4	72131601-001	Viga de fundación de 15x30	Metro lineal	25,2	162.500	4.095.000
5	72131601-001	Ailacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrófugo y pintura asfaltica	Metro lineal	32,2	23.500	756.700
6	72131601-001	Mampostería Elev. 015 m común a la vista	Metros cuadrados	35,7	81.200	2.898.840

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Julio Jara
Intendente Municipal

7	72131601-001	Mamposteria Elev. 030 m común a la vista	Metros cuadrados	31,2	174.000	5.428.800
8	72131601-001	Mampostería Elev 030 m común	Metros cuadrados	13,2	161.200	2.127.840
9	72131601-001	Pilar de mampostería 45x45 c/ varilla de 8mm	Metro lineal	7,5	214.000	1.605.000
10	72131601-001	Encadenado de Hº Aª H=2,10 MTS	Metro lineal	26,1	201.400	5.256.540
11	72131601-001	Envarillado bajo ventanas 4 var. 8 mm en 2 hileras	Metro lineal	12,6	58.700	739.620
12	72131601-001	Techo ceramico de tejas españolas y tejuelones c estructura de tirantes de HºAº	Metros cuadrados	82,3	292.000	24.031.600
13	72131601-001	Viga cumbrera de HºAº	Metro lineal	8,3	485.700	4.031.310
14	72131601-001	Viga galería de HºAº	Metro lineal	8,3	412.200	3.421.260
15	72131601-001	Inst. electrica bc sencillas , tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	12	107.800	1.293.600
16	72131601-001	Instalacion electrica bc especiales	Unidad	1	154.200	154.200
17	72131601-001	Artef. de iluminación 2x40 artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	4	241.200	964.800
18	72131601-001	Artef. de Iluminación 1x40, Externo c/ reactancia electronica	Unidad	2	121.400	242.800
19	72131601-001	Artef. ventilador de techo motor pesado	Unidad	4	421.500	1.686.000
20	72131601-001	Tablero seccional electrico	Unidad	1	1.125.400	1.125.400
21	72131601-001	Alimentacion electrica c/ electroducto liso de 3/4" de tablero gral al tablero secundario	Metro lineal	18	92.500	1.665.000
22	72131601-001	Contrapiso de cascotes de 7 cms	Metros cuadrados	57,6	34.300	1.975.680
23	72131601-001	Contrapiso de cascotes y carpeta alisada de 60 cms guarda obra	Metros cuadrados	19,6	78.500	1.538.600
24	72131601-001	Piso calcareo	Metros cuadrados	57,6	89.500	5.155.200
25	72131601-001	Zócalo calcáreo	Metro lineal	35,9	26.500	951.350
26	72131601-001	Rampa peatonal	Unidad	1	1.425.600	1.425.600
27	72131601-001	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	21,7	33.800	733.460
28	72131601-001	Revoque exterior a dos capas filtrado con hidrófugo	Metros cuadrados	10,7	36.500	390.550

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza1521@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Irala
Intendente Municipal

29	72131601-001	Revoque mocheta	Metro lineal	39,6	43.800	1.734.480
30	72131601-001	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas con cerradura de alta calidad	Unidad	1	1.914.500	1.914.500
31	72131601-001	Ventana tipo balancin de 150 x170 con vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	4	1.121.300	4.485.200
32	72131601-001	Pizarron acrilico 340x125	Unidad	1	1.302.100	1.302.100
33	72131601-001	Pintura latex interior	Metros cuadrados	25,6	24.500	627.200
34	72131601-001	pintura latex exterior	Metros cuadrados	10,7	24.500	262.150
35	72131601-001	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	156,6	27.800	4.353.480
36	72131601-001	Pintura techo barniz tejuelones y látex tirantes	Metros cuadrados	81,6	30.200	2.464.320
37	72131601-001	Pinturas aberturas sintético color	Metros cuadrados	15,3	28.500	436.050
38	72131601-001	Limpieza final de obras y cartel de obra	Unidad Medida Global	1	2.907.560	2.907.560
Precio Total Adjudicado : Guaraníes Ciento Dos Millones.-						**102.000.000**

El MONTO TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GS 102.000.000 (Guaranies Ciento Dos Millones)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza1521@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 120 (ciento veinte días), se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días posteriores a la ejecución del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3121 "NUEVA ESPERANZA – PUEBLO DE DIOS", CON ID N° 370575.-**

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yhú, República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre de 2019.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 458334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza15421@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Parsguay

Dr. Arturo Irala
Intendente Municipal